



## Aprendices explotados: Precarización del trabajo periodístico a través de una lógica abusiva de becas y prácticas

José María García de Madariaga<sup>1</sup>; Ignacio Arasaniz Esteban<sup>2</sup>

Recibido: 16 de febrero de 2018 / Aceptado: 3 de julio de 2018

**Resumen.** La crisis económica iniciada en 2008 y la falta de una regulación adecuada están propiciando que cada vez más estudiantes y becarios vean convertido su aprendizaje en trabajo equiparable al profesional con unas condiciones de sueldo y de derechos muy alejadas de las de una contratación laboral digna. Esta disfunción contribuye de modo muy significativo al proceso de precarización laboral que vive la actividad periodística desde hace décadas, así como al consecuente empobrecimiento de la calidad informativa que ofrecen los medios de comunicación. Este artículo aborda una revisión bibliográfica y legislativa sobre los desequilibrios actuales del mercado laboral periodístico y hace un análisis detallado de su evolución reciente a partir de documentación técnica como la que ofrecen los informes anuales de la profesión periodística de los últimos años elaborados por la Asociación de la Prensa de Madrid.

**Palabras clave:** aprendizaje; precarización; redacción; regulación; universidad; empresa; becas.

### [en] Exploited trainees: Precarization of journalistic work through an abusive logic of internships and practices

**Abstract.** The economic crisis that began in 2008 and the lack of adequate regulation are causing more and more students and scholarship recipients to see their learning become into work comparable to the professional jobs with salary and rights conditions far removed from those of a dignified employment contract. This dysfunction contributes in a very significant way to the process of job insecurity experienced by the journalistic activity for decades, as well as the consequent impoverishment of the informative quality offered by the media. This article deals with a bibliographical and legislative review on the current imbalances of the journalistic labor market and makes a detailed analysis of its recent evolution based on based on technical documentation such as that offered by the annual reports of the journalistic profession of the last years elaborated by the Press Association of Madrid.

**Keywords:** training; precarization; newsroom; regulation; university; business; internships.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Incorporación al mercado laboral. 3. Carácter formativo de las prácticas. 4. Ocupación de puestos estructurales. 5. Defensa profesional y regulación laboral. 5.1. Sindicatos de clase. 5.2. Sindicatos de periodistas. 5.3. Asociaciones de la Prensa. 5.4. Universidades: Regulación y control de las prácticas. 6. Conclusiones. 8. Bibliografía.

---

<sup>1</sup> Universidad Rey Juan Carlos  
Dpto. de Ciencias de la Comunicación y Sociología  
[jose.garciademadariaga@urjc.es](mailto:jose.garciademadariaga@urjc.es)

<sup>2</sup> [ignacioarasaniz@yahoo.es](mailto:ignacioarasaniz@yahoo.es)

**Cómo citar:** García Madariaga, J. M., Arasanz Esteban, I. (2019) “Aprendices explotados: Precarización del trabajo periodístico a través de una lógica abusiva de becas y prácticas”. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 37(1), 49-66.

## 1. Introducción

El deterioro de la actividad periodística se ve acompañado de una constante y creciente reducción en su cotización en el mercado laboral. La destrucción de las protecciones básicas a los trabajadores que se ha dado desde el estallido de la crisis iniciada en 2008 solo ha agravado una situación que ya antes estaba bien presente. Varios son los factores que explican este deterioro: los falsos autónomos, la organización del trabajo no sujeta a horarios, la estratificación salarial que prima la existencia de periodistas estrella, etc.

Sin embargo, entre las causas de precarización hay una especialmente preocupante: la inexperiencia y el primer empleo servían no hace tanto para avanzar, para ir aprendiendo desde los escalones más bajos de la redacción. No obstante, las empresas utilizan cada vez más las prácticas y las becas de trabajo para sustituir a los periodistas que se van de vacaciones o simplemente para cubrir puestos de trabajo pagando una remuneración menor. Mientras las prácticas académicas requieren un convenio con las universidades y están dentro del itinerario formativo de grados y másteres, la beca formativa es una figura orientada a egresados de la universidad con la que se supone que dan otro paso en su formación para ejercer la profesión. “El ahorro para la empresa es considerable si se tiene en cuenta que estos becarios tienen casi la misma productividad y las mismas responsabilidades que un periodista. Durante tres, seis o nueve meses, los estudiantes tienen la posibilidad de estar en un medio por el módico sueldo de 300 euros” (García de Madariaga y Meda, 2008: 72) o incluso gratis.

Por ello vamos a analizar una serie de factores que consideramos claves a la hora de entender causas y consecuencias de esta situación: (1) Cómo es la incorporación al mercado laboral periodístico. (2) Hasta qué punto las becas y las prácticas tienen una verdadera vocación de formar profesionalmente. (3) Qué presencia tienen estas vías de acceso a la profesión periodística en los puestos estructurales de las plantillas. (4) Cuán adecuada a las circunstancias socioeconómicas y profesionales es la regulación laboral y cómo se defienden laboralmente los profesionales del periodismo.

## 2. Incorporación al mercado laboral

En el periodismo los recién titulados “realizan sus primeras incursiones en el mundo laboral como becarios en las empresas de comunicación” (Caro y Jiménez, 2006: 319), es decir, la puerta natural para entrar al mercado laboral periodístico son las becas. De hecho, “el 73% de los periodistas inicia su actividad laboral antes de finalizar la carrera bajo la extraña y confusa figura del becario” (Ortega, 2007: 2). A esto hay que añadir que gran parte de estos recién titulados —el 92% en 2016, según la Asociación de la Prensa de Madrid (APM, 2016: 28)— realizan prácticas mientras realizan sus estudios.

Félix Ortega define el modelo de acceso al trabajo en el periodismo español como “particularista”, un modelo en el que “no hay criterios, si los hay no se sabe cuáles son y, si existen, tampoco se verifican” (2007: 2). A este mercado son lanzados cada año una enorme cantidad de egresados; según el Informe de la Profesión Periodística de 2017, elaborado por la APM, las universidades generaron 3.436 graduados en 2017 (APM, 2017: 22). A pesar de ser una cifra levemente inferior a la de 2016, y aunque no todos los egresados quieran o intenten trabajar en un medio de comunicación, la demanda de puestos de trabajo en el sector es demasiado grande, y la competencia para hacerse con uno va a ir en consonancia. Máxime si, como afirmaba antes de la crisis financiera el periodista Ignacio Escolar, “hay más de 3.000 licenciados al año y no hay más de 3.000 periodistas trabajando en condiciones laborales dignas en España, como mucho 4.000” (2007: 4), lo que se corresponde con el 75% de los periodistas encuestados por la APM considere que salen demasiados graduados cada año (APM, 2016: 33).

En los tiempos de bonanza, según el Libro Blanco del Periodismo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, esta carrera ha tenido un gran “potencial de inserción laboral” (ANECA, 2005: 150). En 2001 “el 41,42 % de las ofertas que reciben los periodistas no requieren experiencia” (ANECA, 2005: 150). Sin embargo, el panorama no parece tan halagüeño para los nuevos periodistas trece años más tarde y tras haber sufrido la crisis económica más fuerte del último siglo. En general, es difícil encontrar trabajo en España ya que ha subido la tasa de desempleo de un 10,7% en 2001 a un 16,38% en el tercer trimestre de 2017 —pasando por la cifra récord de 26,94% en el primer trimestre de 2013<sup>3</sup>—. En el sector que nos ocupa “el porcentaje de jóvenes que lleva 1 ó 2 años buscando su primer empleo [fue del] 54,5% en 2015” (APM, 2015: 25) y el porcentaje de recién titulados que ven muy difícil encontrar un primer empleo asciende al 46,2% (APM, 2016: 32). De estos datos deducimos que los recién egresados tienen una visión pesimista respecto a su futuro profesional inmediato. Mientras esperan esta oportunidad laboral, lo más común es que los jóvenes periodistas continúen con su formación, siendo el 84% de los encuestados los que siguen formándose tras terminar sus grados (APM, 2016: 28).

Pese a la relativa apertura del mercado laboral antes de la crisis, los entonces recién licenciados en Periodismo se encontraban con un entorno profesional nada complaciente, muy poco accesible, y en condiciones laborales bastante precarias: “Los sueldos, en general, son bajos, y la inestabilidad es bastante elevada” (Caro y Jiménez, 2006: 323). Esto tiene una explicación bastante clara: “esta facilidad para encontrar trabajo no garantiza la permanencia en él ni es indicativa de la calidad del mismo, sino que existen indicios de la precariedad laboral del sector” (Caro y Jiménez, 2006: 320). Cabe señalar el agravamiento de esta situación con la obligatoriedad de las prácticas que establece el sistema de grados del Plan Bolonia<sup>4</sup>. Ya en 2008 se incorporaron al mercado 2.600 nuevos profesionales, y el 79% de los profesionales encuestados manifestaron haber realizado prácticas en las empresas. 2.054 de esos licenciados trabajaron gratis, y sólo el 9,4% de ellos accedieron por esa vía a un puesto de trabajo (Gómez, 2008: 2). Si tenemos en cuenta que entre 2008 y 2015 la industria

<sup>3</sup> INE (2017): “Tasa de paro de la población” (<http://www.ine.es/consul/serie.do?s=EPA815>)

<sup>4</sup> Programa de convergencia europea que creó el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que empezó a implantarse a partir de 2008.

española de los medios perdió al menos 12.200 empleos, según las estimaciones de la APM (2015: 92), seguramente el porcentaje de contratados entre esos titulados que realizaron prácticas fuera bastante menor, ya que el paro registrado entre los periodistas en 2017 superó en un 57% al de 2008 (APM, 2017: 30). De hecho, uno de los movimientos más normales en las empresas periodísticas es ampliar la estadía del becario si su trabajo ha sido bueno, esta vez con remuneración, de forma que “una vez terminada la carrera, el becario sigue realizando prácticas durante varios años” (Caro y Jiménez, 2006: 319). Esta forma de proceder, por desgracia, va a más. En 2015 se recogió el dato de que el 77,6% de los jóvenes periodistas trabajó con beca durante sus estudios, y que el 31,6% de ellos la prorrogó (APM, 2015: 25). En 2016 este dato creció al 92% de los encuestados del colectivo (APM, 2016: 28), habiéndose prorrogado la beca en el 51,9% de los casos (APM, 2016: 33).

Vistas las condiciones en las que se desarrollan las prácticas y las becas formativas, que en la mayoría de los casos suponen un trabajo de jornada completa a cambio de un sueldo muy reducido o inexistente, hay que intentar entender cuáles son las razones que llevan a los jóvenes periodistas a aceptar trabajar de esta manera. Según un estudio realizado entre los licenciados en Periodismo de la Universidad Pontificia de Salamanca entre 1996 y 1999 (Pérez Muñoz, 2006), cerca del 80% de los alumnos concedía una importancia bastante grande a las prácticas para, de una forma u otra, adquirir experiencia e iniciarse en la profesión. La aceptación de estos puestos puede suponer poner medio pie dentro de la profesión, pero también degrada la misma, como ya denunciaba la Federación Española de Sindicatos de Periodistas (FeSP, 2004):

Los estudiantes, como es lógico y comprensible, reclaman estas prácticas y en la mayoría de los casos están dispuestos a aceptar estos abusos con la ilusión de iniciarse en la profesión. Debemos hacerles entender que así no conseguirán un trabajo, ya que la política de las empresas es *detrás de un becario, otro becario* y que en el mejor de los casos sólo accederán a puestos de trabajo infames que sólo sirven para degradar su profesión. Tienen que entender que no hay egoísmo de nuestra parte, que no les queremos cerrar el paso sino allanarles el camino para ejercer el periodismo con dignidad.

Cuando el recién egresado debe enfrentarse a la realidad del mercado laboral es “presa de una amnesia alarmante y lo percibe como competencia desleal [...] Como estudiante, exige que se le faciliten prácticas sin limitación alguna y, como recién licenciado, culpa de la escasez de puestos de trabajo al programa de prácticas” (Martínez, 2003: 40). Obviamente, aunque no generalizada, existe cierta conciencia crítica entre los alumnos: si bien no se plantea como una reclamación colectiva del alumnado, sí que se expresa de manera individual. Un ejemplo lo encontramos en los testimonios que extrae Bernardo Díaz Nosty de un foro de internet (2011: 56). En él se relatan multitud de irregularidades: falta de tutorización, realización de labores propias de un profesional en plantilla, etc. Surge entonces una pregunta fundamental: ¿Por qué aquí la gente no protesta? “Porque los que están empezando están ya imitando a sus mayores y piensan que algún día llegarán a tener lo que tienen sus mayores, sus modelos, poder e influencia. [...] Entienden que el presente bien puede ser miserable porque el futuro que les espera es radiante.” (Ortega, 2007: 5). Asumiendo este discurso los nuevos periodistas realizan “una inmersión temprana y

precaria” que “puede mermar sus defensas y bloquear el desarrollo de recursos ante unas rutinas profesionales algo viciadas” (Lamuedra, 2007: 209), perpetuando de esta manera la situación.

Las protestas y reclamaciones a este respecto existen, pero no vienen de las jóvenes generaciones, sino de aquellas que han vivido en un mercado laboral con condiciones más dignas. Como explica Daniel Albarracín, entre los ya experimentados existe una capacidad organizativa y asociativa algo más adecuada para luchar por sus derechos (Albarracín, 2005: 210):

Los trabajadores organizados, con órganos de representación legal con capacidad efectiva de intervención, suelen encontrarse en la gran empresa, en empleos estandarizados, y suelen establecer estrategias defensivas. Coinciden con una generación madura que trata de preservar los derechos laborales que a cada vuelta de racionalizaciones laborales (que los gobiernos llaman reformas) se debilitan.

Así, aprovechando la coyuntura favorable a sus intereses, las empresas hacen que “jóvenes y veteranos luchen por el mismo empleo, de manera que se puedan comprimir los salarios” (Mertens, 2005: 57), y se aseguran un “ejército de reserva de trabajadores” (Del Hierro, 2007: 5). La disposición a aceptar condiciones precarias de los jóvenes periodistas y la desprotección traída por las últimas legislaciones laborales hacen que resulte más barato despedir a los periodistas veteranos y sustituirlos por recién graduados que harán el mismo trabajo por un sueldo mucho menor.

### 3. Carácter formativo de las prácticas

Las prácticas están concebidas para que los alumnos universitarios complementen su formación académica con el desempeño de las habilidades y conocimientos allí adquiridos en un entorno de trabajo real: el mundo laboral. Del mismo modo, las becas formativas deberían ser periodos en los que el titulado avanzase en sus conocimientos en la materia en la que quiere ser especialista. Sea cual sea la fórmula utilizada —al menos sobre el papel—, la realización de estos trabajos se plantea como un medio para complementar, reforzar y desarrollar conocimientos teóricos con conocimientos prácticos.

Si analizamos las transformaciones que viene sufriendo el mercado laboral desde el modelo keynesiano, con el aumento insostenible del desempleo, encontramos “un nuevo itinerario de la fuerza de trabajo en torno a un *recorrido salarial empleo-formación-empleo* (en lugar del recorrido de la doctrina Beveridge: empleo-desempleo-empleo), en el que la fuerza de trabajo consume mayor tiempo de la vida para adaptarse al cambiante sistema industrial” (Albarracín, 2003: 203).

En este nuevo recorrido la formación tiene un doble papel: por un lado, como medio para readaptar al empleado a las condiciones laborales impuestas por las tecnologías digitales; y por el otro, como actividad necesaria para el desempleado, una especie de *garantía* que el sistema da al desempleado que quiere invertir su tiempo en formación. Lo que vemos ahora es que las prácticas y becas se encadenan unas con otras y, lo que en un principio era formación, termina por sustituir al empleo o no llevar nunca al mismo. Así se deja de distinguir empleo y formación, creándose

un bucle en el que el trabajo del periodista no le satisface ni a nivel material —no cubre sus necesidades—, ni personal —la formación que obtiene no es tal—. No obtiene ingresos ni crece en conocimientos profesionales que le lleven a vivir de su trabajo en el futuro.

Estas prácticas y becas deben tener, pues, un carácter formativo, aspecto siempre subrayado en las regulaciones. En julio de 2014 entró en vigor el “Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios”. En esta nueva legislación se insiste en el carácter formativo de las prácticas: “Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por las Universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica” (RD 592/2014: Sec.I Pág. 60.503).

Cabe puntualizar que estas prácticas universitarias se dividen en curriculares y extracurriculares, siendo las curriculares las que “se configuran como actividades académicas integrantes del Plan de Estudios” y las extracurriculares “aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación y (...) no forman parte del correspondiente plan de estudios (RD 592/2014: Sec.I Pág. 60.504). Esto implica que no hay límite en la cantidad de prácticas que un alumno lleva a cabo.

Se definen de esta forma las prácticas como actividades con el fin de “contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico”. Se incluye como novedad legal el derecho (y la obligación) de que los alumnos cuenten con un tutor académico, cuya función es “velar por el normal desarrollo del Proyecto Formativo” (RD 592/2014: Sec.I Pág. 60507). Así que tendrá que darse una planificación de la actividad de cara al máximo aprendizaje y aprovechamiento por parte del alumno. Sin embargo, llama la atención que en 2016 “prácticamente 4 de cada 10 becarios (40,7%) no contaron con ningún tutor durante su periodo de beca” (APM, 2016: 28).

Como hemos visto, en los últimos años “han aumentado considerablemente las facultades [...] que imparten periodismo, ciencias de la comunicación, audiovisual, y están haciendo que las prácticas sean obligatorias” (Yanel, 2007: 3), saturando el mercado de alumnos en prácticas —que en el futuro serán becarios—. Así en 2017 hubo “más de 22.000 matriculados en el grado de Periodismo” (APM, 2017: 20), un 2,7% más que el año anterior y un 11,7% más que en 2015. Sería por tanto recomendable que los órganos rectores de las universidades deliberaran sobre el exceso de plazas en las carreras de ciencias de la comunicación y la consiguiente desvalorización del título.

El desfase entre la facilidad para la colocación en un puesto formativo y la dificultad para encontrar un trabajo nos da una pista del abuso que de estas se hace, ya que cuando un periodista tiene el título y busca un sueldo acorde a su cualificación, parece que la necesidad de trabajadores desaparece. En este sentido, una de las grandes críticas a las universidades es la utilización de “las prácticas como un reclamo publicitario de promoción del centro” (FESP, 2004: 1). Aquí las universidades pueden entrar en una contradicción ya que el interés que tienen en firmar todos los convenios que puedan con el mayor número de empresas posibles puede entrar en conflicto con la supervisión de dichos convenios y el control efectivo del desarrollo de las prácticas. No hay más que darse una vuelta por las webs de



las universidades para ver que, tanto las públicas como las privadas, “para captar alumnos, publicitan en qué medios harán las prácticas” (Yanel, 2007: 3). Este hecho no tendría que suponer que las prácticas vulneren los derechos de los trabajadores y los alumnos. Sin embargo, de igual manera que se encargan de publicitar la posibilidad de realizar estas prácticas en grandes cadenas, las universidades deberían encargarse de cumplir con la regulación y control de las prácticas.

#### 4. Ocupación de puestos estructurales

El mayor problema derivado de la realización de prácticas y becas es que los alumnos despachen gratis o por un sueldo irrisorio el trabajo que correspondería a trabajadores con todos los derechos y garantías, es decir, que ocupen puestos estructurales. Lejos de plantear esto como un problema exclusivo del ámbito laboral periodístico, es una tendencia generalizada en el mercado laboral del siglo XXI, en el que “los empleos fijos han sido sustituidos por empleos de media jornada y empleos temporales, los empleos bien remunerados por empleos basura y fuera de los convenios colectivos” (Mertens, 2005: 45). Estos puestos de trabajo, cuando están remunerados, quedan fuera de convenios colectivos al no ser una relación laboral al uso, y suelen pagarse con una cuantía que oscila entre el 60 y el 80% del salario mínimo interprofesional, muy lejos de los moderados sueldos que se pagan a los periodistas en plantilla. El problema se agrava porque “en España no hay un convenio único que regule de manera general la relación laboral de los informadores” (Fuente, 2014: 1046). Hay que reiterar que no estamos hablando de una tendencia derivada de la crisis económica, si bien es cierto que esta ha castigado particularmente al sector (Díaz Nosty, 2011: 55):

La preocupación por el desajuste entre los titulados universitarios y la demanda de la industria es anterior a la crisis y, ya en plena época expansiva del sistema, fue presentada como la primera causa de la precarización laboral. Desde los sindicatos y las organizaciones profesionales se ha denunciado, durante las dos últimas décadas, el perjuicio que sobre la estabilidad laboral y el sistema de retribuciones provocaba el irregular empleo de becarios.

Los sindicatos de periodistas ya advertían en 2004 que “la utilización de las prácticas de estudiantes de periodismo en puestos estructurales de las empresas se ha convertido en un método cotidiano de las empresas para reducir sus costes y disponer de mano de obra regalada” (FESP, 2004: 1). En posteriores informes, ya en tiempos de crisis, se siguió destacando que a los estudiantes en prácticas “se les paga una miseria, o directamente no se les paga, mientras se vacían las redacciones de periodistas con experiencia” (FAPE, 2012), llegando al extremo de 2014, 10 años después del primer informe citado, en el que se asegura que “las secciones de muchos medios de comunicación han quedado exclusivamente a cargo de becarios, ocupando puestos estructurales” (FAPE, 2014).

En verano es cuando las empresas de comunicación hacen su agosto, nunca mejor dicho, ya que “es usual cubrir los puestos de los redactores con estudiantes en prácticas que suplen por completo las tareas de los redactores profesionales” (Caro

y Jiménez, 2006: 319), y aprovechando que las universidades no ocupan su tiempo en esos meses. Para estas sustituciones veraniegas se debería contratar a periodistas titulados con las contraprestaciones económicas correspondientes. Pero, como se indica en el siguiente texto, esta situación no se limita únicamente al periodo estival (Martínez, 2003: 38):

Algunas empresas recibían a estudiantes durante los doce meses del año. Por lo cual, el alumno se convertía en pieza fundamental para el funcionamiento de la empresa. [...] Es obvio que, en estas circunstancias, el mercado laboral estaba minado. A la empresa le resultaba mucho más barato acordar las prácticas de estudiantes que dirigirse al mercado laboral a contratar profesionales.

Así, los periodos formativos, tanto de estudiantes como de graduados, se convierten en parte fundamental de la fuerza de trabajo que emplea la empresa, con “una incidencia en la aplicación salarial que llega a suponer el ahorro de hasta un 75% por puesto de trabajo” (Díaz Nosty, 2011: 55). Las organizaciones profesionales denuncian además que “se ha detectado la presencia de becarios vitalicios en algunos medios de comunicación” (FAPE, 2014b), en muchos casos estudiantes que comienzan con el periodo de prácticas durante la carrera universitaria, y van enlazando beca tras beca en uno o diferentes medios. Esto “conlleva frenar el proceso formativo de grado o posgrado, para poder ser admitido en periodos de prácticas, que se van ampliando de forma infinita” (FAPE, 2014b), ya que en muchos casos se exige la formalización de un convenio con el centro de estudios y muchos universitarios aplazan su graduación para poder *trabajar*. Una muestra de ello la encontramos en el estudio realizado por García-Borrego en la Universidad de Málaga, en el que se demuestra que aunque más de la mitad de los estudiantes ya haya obtenido el número de créditos necesarios para terminar la carrera, siga ligado a ella mediante las prácticas, y que “uno de cada cuatro reconozca que se matricula en créditos optativos para continuar con la matrícula abierta” (García-Borrego et al., 2017: 446), desvirtuando totalmente el sentido formativo que deben tener las prácticas.

José Luis Del Hierro definía la posición de las empresas respecto a los becarios como un masivo fraude de ley (Del Hierro, 2007: 1):

La beca tiene como finalidad primaria facilitar el estudio y la incorporación del becario. [...] Si no es así y las tareas que se le ordena realizar integran los cometidos propios de una categoría profesional, la relación entre las partes será laboral. [...] Lo que no puede un becario [...] es realizar una labor que tenga que desempeñar una categoría laboral establecida. [...] Estaríamos ante un masivo fraude de ley por considerar una beca una relación laboral plena encubierta. Siempre (que se ha denunciado), el Tribunal Supremo ha reconocido que era una relación laboral encubierta.

El limbo en el que se encuentran estudiantes en prácticas y becarios, al no tener un contrato laboral, dificulta el control de su situación por parte de los comités de empresa (Del Hierro, 2007: 1). Ya en 2007 Ignacio Escolar aseguraba que “en los últimos 20 años, muy pocas redacciones pasarían una inspección laboral” (Escolar, 2007: 4).

Por otra parte, desde el inicio de la crisis económica “se han llevado a cabo expedientes de regulación de empleo que han desalojado de las redacciones a los



más experimentados, no siendo exagerado decir que un becario explotado equivale, al menos, a dos o tres periodistas veteranos parados” (FAPE, 2014a). Según la APM, entre 2008 y 2015 la industria española de los medios perdió al menos 12.200 empleos (APM, 2017: 24). Encontramos ejemplos concretos de la relación entre destrucción de puestos de trabajo y las becas en la revisión bibliográfica que realizó García-Borrego (2015: 483)<sup>5</sup>.

Dentro de los parados, aquellos que llevan más de tres años sin trabajar han pasado entre 2015 y 2016 del 27,9% al 42,5% (APM, 2016: 28), a lo que hay que añadir las prejubilaciones, ya que “un significativo grupo de periodistas [...] se han visto obligados a dejar su puesto de trabajo, estando todavía en condiciones de ejercer profesionalmente de manera plena” (APM, 2015: 28). Esto pone de relieve la dificultad que existe entre los periodistas con experiencia para reincorporarse a otro puesto tras su despido, dificultad que sin duda se ve agravada por las condiciones que los jóvenes pueden aceptar en los mismos puestos.

Obviamente, lo que preocupa no es únicamente la destrucción de empleo, sino también el empeoramiento de las condiciones de los empleos que se han mantenido. Según una encuesta realizada (Soengas et al., 2014), el 46% de los redactores han visto modificadas sus condiciones laborales de forma negativa desde que empezó la crisis y el 28% de forma muy negativa por decisiones empresariales que supeditan las políticas informativas a los objetivos económicos (Soengas et al., 2014).

El 33% de los redactores fijos teme por su puesto de trabajo, una cifra que aumenta hasta el 54% en los mayores de 50 años y llega al 68% en el caso de los contratados. Entre estos últimos, el 25% teme ser sustituido por becarios porque, según dicen, de hecho, ya realizan exactamente las mismas tareas que los trabajadores de plantilla, se les encarga la cobertura de informaciones delicadas, asumen responsabilidades y funciones que no corresponden a su status y cumplen horarios muy superiores a sus obligaciones, cobrando la cuarta parte del sueldo de un periodista.

Esta preocupación por ser sustituidos se corresponde con que “el 40% de lo que se publica está escrito por colaboradores a la pieza o por plantillas encubiertas” (Yanel, 2009: 2). Por tanto, no sorprende cuando sobre el salario medio, “se estima que se ha reducido en más de 10.000 euros en pocos años, como consecuencia de los procesos de sustitución de los profesionales cualificados por opciones de empleo más baratas”

---

<sup>5</sup> “En 2012, mismo año en el que El País [...] llevaba a cabo el controvertido recorte de plantilla de 129 trabajadores, una inspección de trabajo del Ministerio de Empleo le imponía una multa de 160.000 euros por someter a una situación de ‘claro abuso’ laboral a sus becarios. Éstos, que previamente habían desembolsado 12.000 euros para cursar el Máster de Periodismo UAM-El País y poder acceder a las prácticas de empresa ofrecidas por el medio, desempeñaban una jornada que incluía ‘turnos de noche y fin de semana sin supervisión’ y la realización de ‘tareas de responsabilidad que no correspondían a su condición laboral’, como reseñan Segarra, Páramo y Puebla (2012: 45). [...] En febrero de 2010, El Mundo, segundo diario del país, despedía a 164 de sus trabajadores e incorporaba poco tiempo después a 90 becarios; en noviembre de 2013, ABC, decano de la prensa española, rescindía el contrato a cinco de sus empleados para reemplazarlos por estudiantes en prácticas. Dentro de la radio, Cadena SER, emisora líder en número de oyentes, también fue sometida a una inspección de trabajo en la que afloró la situación de una veintena de estudiantes en situación irregular por desarrollar tareas de redactor con sueldo de becarios y por haber sobrepasado ampliamente el año de prácticas. Son los comúnmente denominados ‘becarios vitalicios’. El caso más reciente lo protagonizaba El Correo de Andalucía: trece días después de despedir a siete periodistas ofertaba ocho plazas de prácticas sin remuneración de ningún tipo, ante lo cual la Asociación de Prensa de Sevilla reaccionaba pidiendo la anulación de las becas.”

(Díaz Nosty, 2011: 56), siendo la opción más recurrente en el sector la del becario. Se destruye y se precariza el empleo fijo para crear empleo precario y maximizar los beneficios. Este fenómeno se canaliza mediante lo que Félix Ortega identifica como ‘arbitrariedad estructural’ de la profesión periodística. Que se caracteriza por la inestabilidad normativa, la jerarquización de sus estructuras y la extremada vulnerabilidad de aquellos que no ocupan una posición de poder (Ortega, 2007: 2).

A esta falta de normas hay que añadir que una de las principales características del empleo en el ámbito de los medios de comunicación es la elevada estratificación salarial (Caro y Jiménez, 2006: 322), lo que continúa con la idea que tratábamos antes: la jerarquización y la vulnerabilidad. Nos encontramos ante un sector en el que el trabajo se reparte entre una gran masa de periodistas mal pagados y fácilmente sustituibles —por becarios más baratos que ellos—, sobre los que descansa una pequeña élite de periodistas con mayor trayectoria, más derechos y mejor remunerados.

## 5. Defensa profesional y regulación laboral

### 5.1. Sindicatos de clase

El papel de los grandes sindicatos de clase en el sector de la información ha sido siempre puesto en entredicho desde los sindicatos de periodistas, que en 2001 calificaron el *I Convenio Colectivo Estatal de la Prensa Diaria* como “el peor convenio posible para el sector” (Asociación de la Prensa de Valladolid, 2001). En ese momento clave Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (UGT) claudicaron y aceptaron la propuesta de la patronal (AEDE), que consistía en “la clasificación por grupos profesionales, respondiendo a una jerarquía en la que se mezclan categorías profesionales, funciones y actividades diversas, de manera negativa para los periodistas” (Fuente, 2014: 1046), y firmaron de manera unilateral el texto, ignorando a otras organizaciones de trabajadores de la información.

Este convenio “ignora toda referencia a la regulación de prácticas estudiantiles en las empresas para que no se conviertan, como sucede, en ocupación de puestos de trabajo encubierta o solapada” (APV, 2001). En el último convenio publicado, el cuarto de la democracia, sí que se contempla tanto el “contrato de Trabajo en Prácticas” como el “contrato para la Formación y el aprendizaje” (Resolución, de 18 de septiembre de 2013). Sin embargo, ambas fórmulas se refieren a un tipo de relación contractual que no se da entre los estudiantes en prácticas o los becarios y sus empresas, que en ningún caso están unidos por un contrato laboral.

Hay que mencionar en favor de los sindicatos de clase que el Tribunal Supremo les diese la razón en 2011 y garantizase la cotización de los becarios. Esto supone un pequeño paso para aquellos que se encuentren en esta situación: “el becario tendrá derecho a las prestaciones de jubilación, invalidez, e incapacidad temporal tanto por accidente de trabajo como por enfermedad común”, quedando de esta manera cubiertas todas las contingencias de la Seguridad Social menos el desempleo (Comisiones Obreras, 2013: 3).

CC.OO. asegura que “las becas no podrán utilizarse para sustituir un puesto de trabajo que deba estar cubierto por un trabajador con contrato laboral” (CC.OO., 2013:

2). Para ello se reguló en la mencionada reforma que “las becas tendrán un código de registro específico que servirá para identificar las empresas y el puesto del becario, de modo que se controle por parte de la Administración y de las organizaciones sindicales que esta figura se utiliza realmente con el objetivo de ser un instrumento formativo y se ayude a identificar y denunciar el fraude laboral” (CC.OO., 2013: 2). Sin embargo, como ya hemos visto, “prácticamente 4 de cada 10 becarios (el 40,7%) no contaron con un tutor durante su periodo de beca” (APM, 2016: 28), dado que el sistema de registro no se ha llegado a implementar.

## 5.2. Sindicatos de periodistas

En cuanto a los sindicatos sectoriales, en España se articulan en torno a la FeSP, que integra desde 2001 a los sindicatos surgidos en las diferentes comunidades autónomas. El Sindicat de Periodistes de Catalunya (SPC), fundado en 1993, marcó las reivindicaciones básicas que haría suyas la FeSP respecto a las prácticas: cuota máxima de 10% de la plantilla, tutorización reglada, límite de las estancias, rotación entre secciones, programación previa de las prácticas, etc. (SPC, 2010).

Esto se enmarca en el trabajo de búsqueda de “los grandes motores de la precariedad” y, entre ellos, “las actuales fórmulas aplicadas para las prácticas de los estudiantes en las empresas” (Gómez, 2008). De ahí las demandas de elaboración de una ley de los medios de comunicación que contemple, junto a otros asuntos como la libertad de expresión y la garantía del derecho a la información, los derechos de los informadores mediante un estatuto de los periodistas que incluya una regulación laboral, “única vía para superar la actual desprotección en la que se encuentra casi el 37% de la profesión al carecer de contrato ni organización que legalmente los represente” (Gómez, 2009).

Sin embargo, uno de los principales escollos que encuentran los sindicatos de periodistas son, paradójicamente, los propios periodistas. Los periodistas se ven a sí mismos como profesionales liberales y ven con extrañeza la afiliación sindical (Yanel, 2007: 3). Así, la actividad de los sindicatos sectoriales es prácticamente desconocida ya no solo para el gran público, sino también para los interesados, puesto que las informaciones sobre sus reivindicaciones están marginadas en la agenda mediática al no interesar en absoluto a los dueños de los medios de comunicación. Como escribía el que fuera Secretario General de la FeSP, “la profesión tiene aún prejuicios sobre la acción sindical” (Bastardes, 2009). El paso de los años confirma las características reales del periodismo: “hoy es más fácil demostrar el carácter asalariado de nuestro oficio y que sólo la unidad de los informadores salvará los muebles de una profesión puesta al borde del abismo” (Bastardes, 2009). Que los periodistas admitan el carácter asalariado de su trabajo es pues un paso fundamental para aceptar la necesidad de organización para defender sus condiciones laborales.

## 5.3. Asociaciones de la Prensa

En cuanto a las asociaciones de prensa, se organizan a nivel estatal desde 1922 mediante la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). Cuenta con 48 asociaciones federadas y 16 vinculadas que en conjunto representan a más de 21.000 asociados. Pese a que también se trata de una “organización profesional

sindical”<sup>6</sup>, la diferencia respecto a los sindicatos de la FeSP consiste en que en las asociaciones de la prensa se admite también la afiliación de cargos directivos, integrando tanto empleados como empleadores. A pesar de este carácter ambiguo, la FAPE ha mostrado su preocupación por la situación precaria de los becarios y estudiantes en prácticas, y cada año, cuando se acerca el verano, emite un comunicado instando “a la Inspección de Trabajo a que extreme su control sobre las condiciones en que los estudiantes o recién licenciados desarrollan su tarea en los medios” (FAPE, 2014a).

Aun así, el episodio que se vivió en 2004, cuando sindicatos y asociaciones estaban unidas dentro del FOP (Foro de Organizaciones Periodísticas) para defender un proyecto de ley de un estatuto destinado a regular la actividad profesional de los periodistas, genera dudas sobre la capacidad de compromiso de la FAPE:

La totalidad de los propietarios de los medios hicieron frente común ante un proyecto que pretendía dignificar a los periodistas, movieron sus piezas y, sin duda, metieron miedo a los legisladores. [...] La nueva cúpula de esta Federación (FAPE) abandonó el Foro el 12 de marzo de 2005 y poco después anunciaba que elaboraría un documento propio. (Gómez, 2009: 2)

Quedan patentes las contradicciones intrínsecas de una organización que pretendía ser representante de la profesión pero en la que se intentaba contentar tanto al becario como al director del medio. Era un momento propicio para exigir derechos: en plena bonanza económica y con la promesa del presidente Zapatero de atender las reivindicaciones de los periodistas. Sin embargo, ante las presiones de la patronal, que usó todos sus medios —nunca mejor dicho— para intentar poner a la opinión pública en contra del proyecto de ley que se tramitaba en el Congreso de los Diputados, la FAPE le retiró su apoyo. Terminada la legislatura, el proyecto quedó sin aprobar, y cuando el PSOE salió reelegido sugirió a los sindicatos periodísticos que consiguieran “el consenso de las partes, patronales incluidas [...] el consenso que ellos no podían conseguir en sede parlamentaria, incluso con mayoría suficiente” (Bastardes, 2009: 5).

Una vez abortado este primer intento por las presiones de los editores y ya fuera del FOP, la FAPE planteó “la necesidad de un estatuto de la profesión” llegando a elaborar un documento que “remite a un organismo interno sin capacidad sancionadora, con lo cual se aspira a una ley cuyo incumplimiento es gratis” (Gómez, 2009: 5). Con este abandono se explica que los sindicatos vean estas propuestas como “brindis al sol” y se critique a las asociaciones de prensa por no tener “capacidad de mediación y con frecuencia con posicionamientos ambiguos o contradictorios con los intereses reales de los profesionales de la información” (Bastardes, 2009: 5). Pese a todo, si el objetivo es una profesión digna, ambas partes deben “reconducir el consenso y restablecer la unidad” (Bastardes, 2009: 6).

#### **5.4. Universidades: Regulación y control de las prácticas**

Uno de los pasos fundamentales que podrían dar las universidades para no colaborar con los abusos en las prácticas es elaborar un marco regulatorio para ellas. Las

---

<sup>6</sup> FAPE (2015): “¿Quiénes somos?” (<http://fape.es/home/quienes-somos/>)

universidades tienen la potestad y la responsabilidad de garantizar que las prácticas generen un aprendizaje en los alumnos. Mediante el control adecuado de las asignaturas de ‘Prácticas en empresa’ o ‘Prácticum’ se puede lograr suavizar el efecto negativo que estas prácticas profesionales tienen en el periodismo y en el empleo en el sector. El hecho de que esta primera incursión en el mundo laboral sea con vuelta a la universidad permite que los alumnos reflexionen sobre el trabajo que han desempeñado con cierta distancia, comparando el ejercicio del periodismo con los principios humanísticos que extraen de las clases (Lamuedra, 2006: 204). Por ello se puede criticar que, mediante su permisividad, “desde las propias universidades se autorizan y reconocen las prácticas no remuneradas que tienen por finalidad, desde el punto de vista de las empresas que las acogen, la sustitución de puestos de trabajo regulares” (Díaz Nosty, 2011: 55). Así, mirando para otro lado, están fomentando de manera más o menos activa una actividad de desastrosas consecuencias para el sector.

En junio de 2003 la Conferencia de Decanos dio a conocer su *Propuesta de diez puntos para armonizar las prácticas externas* (Conferencia de Decanos, 2003), en la que se recogían medidas de regulación y control bastante concisas. Se limitaba la duración de las prácticas a 4 meses, para asegurarse de que los alumnos no pasaban a ocupar un puesto laboral. Se establecía que las prácticas nunca debían ser obligatorias para evitar la sobrepoblación de estudiantes en prácticas en los centros de trabajo. Se establecían limitaciones a las jornadas y horarios, que en ningún caso debían superar la media jornada ni trabajar las noches ni las madrugadas. Y, como obligación para dificultar la explotación de los estudiantes en prácticas, se pretendía que para publicar cualquier información elaborada por el estudiante debiese ser previamente supervisada por el tutor, y publicarse únicamente si era de suficiente calidad.

Sin embargo, la laxitud de la disposición final, que dejaba la aplicación del documento en manos de “cada Facultad según su propio ritmo de funcionamiento y de adopción de resoluciones” (Conferencia de Decanos, 2003: 3) fue la tumba de esta iniciativa. Así se explica que tras cinco años fueran “escasísimos los decanos que han puesto en marcha medidas correctoras de esa situación” (Gómez, 2008: 2).

Tras esta propuesta llegó el siguiente gran cambio a la universidad española: el Plan Bolonia. Una de las novedades de este plan, al que acompañó la polémica y el rechazo desde diferentes sectores educativos, fue precisamente el acercamiento de la universidad a los intereses comerciales de la empresa privada. Con este acercamiento se instauraría la obligatoriedad de las prácticas externas para los alumnos, pese a que uno de los puntos de armonización rezaba precisamente que las prácticas no debían tener carácter obligatorio. En los sindicatos del sector se encendieron las alarmas ante “la precarización que puede provocar en nuestra profesión la adaptación de las facultades de Comunicación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior” (Gómez, 2008: 2). Finalmente, como con la propuesta de armonización, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) ha avanzado a la velocidad que las facultades han querido darle.

Como hemos visto, las prácticas deben estar tutorizadas por un responsable de la universidad y otro en la empresa. Sin embargo, no son pocos los casos en los que el responsable de la empresa tiene un carácter meramente nominal, y el alumno realiza los trabajos por su cuenta bajo la misma supervisión que para sus compañeros trabajadores, pero sin contrato laboral. Por ello sería necesario que los departamentos de las universidades encargados de supervisar las prácticas tuviesen un papel activo

que en la mayoría de los casos actuales no tienen. Estos departamentos, por norma, se encargan exclusivamente del papeleo. El alumno, de esta forma, puede haber realizado su estancia en la empresa sin haber tenido contacto con su tutor universitario más que al inicio y al final de las prácticas. En el panorama actual universitario, marcado por los recortes, los vicedecanatos de prácticas no cuentan con personal suficiente como para seguir los casos de los alumnos más de cerca y, salvo quejas por parte de estos o de las empresas, rara vez se inmiscuyen. Aparte de esto, la libertad que se da a las universidades para adecuar sus normativas internas a placer crea un marco inestable que suele ir en contra de la garantía de los derechos del aprendiz<sup>7</sup>. Por todo ello, vista la falta de recursos de los centros de estudios, una de las posibles soluciones pasaría por “establecer algún tipo de mecanismo que ayude a una unión Universidad-Empresa que suponga una base para la formación real e idónea para los futuros periodistas” (Caro y Jiménez, 2006: 314).

Por otro lado, parece adecuado esperar que parte de la función formativa que representa la universidad se centre en la concienciación de los estudiantes en su inserción laboral mediante una orientación verdaderamente académica y transversal a las materias que se imparten. La responsabilidad de la universidad es fundamental para promover que los futuros profesionales se introduzcan en la vida profesional con unos criterios solidarios y exigentes que superen las constricciones individualistas que fomenta el mercado laboral.

## 6. Conclusiones

Un porcentaje enorme del trabajo en el sector periodístico es despachado por plantillas encubiertas fuera de convenios laborales: periodistas a la pieza, falsos autónomos y becarios o estudiantes en prácticas. Esto indica que no es un sector en el que no haya trabajo, lo que ocurre es que se realiza gratuitamente o en condiciones precarias. Mientras tanto en las redacciones se sigue despidiendo a trabajadores en plantilla y reduciendo sueldos. Esta es una contradicción bastante obvia que nos lleva a pensar en una escasa reivindicación entre los trabajadores de las empresas del sector.

Este tipo de abusos en la profesión periodística se sostiene, entre otros factores, porque el comunicador no tiene leyes laborales propias que le protejan. Es absolutamente vital un convenio colectivo que establezca un marco regulatorio firme en el sector e impida este aprovechamiento tan destructivo para el periodismo que se hace a partir de las fallas del mercado laboral. Para propiciar este convenio sería necesaria una demanda colectiva fuerte y organizada en el sector de los medios de comunicación que ayudase a restringir la proporción de becarios dentro de las redacciones y garantizar la vocación formativa de las actividades que allí realizan. Puntos a tener muy en cuenta en este sentido serían los relativos a la limitación de las jornadas y horarios de los becarios y alumnos en prácticas: nunca más de media

---

<sup>7</sup> También en la redacción del decreto regulatorio de las prácticas, el ya mencionado RD 592/2014, encontramos esta laxitud y estas inconcreciones. Por ejemplo, en lo relativo a la duración y el horario de las prácticas se remite a la duración “que establezca el plan de estudios correspondiente” en el caso de las curriculares y “preferentemente no superior al cincuenta por ciento del curso académico, sin perjuicio de lo que fijen las universidades” (RD 592/2014: Sec.I Pág. 60.504), dejando todo en manos de las normativas internas. Otro ejemplo sería la opcionalidad del informe intermedio de seguimiento (RD 592/2014: Sec.I Pág. 60.508), que es una herramienta de supervisión en absoluto desuso.



jornada y sin trabajar en horario nocturno o de fin de semana. Además se debería limitar la duración máxima de estos periodos, impedir que fuesen prorrogables y restringir el encadenamiento de un becario tras otro por parte de la empresa instaurando por ley un periodo de barbecho. También se debería garantizar el carácter formativo de las becas y prácticas y, en consecuencia, que el trabajo que llevan a cabo no sea directamente productivo. Esto se podría lograr mediante una implicación más activa por parte de los sindicatos, tanto de clase como sectoriales, y las asociaciones profesionales. Uno de los pasos a seguir para demostrar esta implicación sería a través de la prestación de apoyo jurídico y orientación laboral a estudiantes en prácticas y becarios. De esta manera, se organizarían y ganarían en efectividad las denuncias por la vía administrativa (Inspección de trabajo) y la judicial (demandas solicitando reconocimiento del contrato de trabajo).

Sin embargo, nos encontramos ante una escasa reivindicación entre los periodistas, que en parte puede explicarse por el sentimiento de pertenecer a una profesión liberal a pesar de ser trabajadores asalariados. Esta ausencia de conciencia de clase y de organización no ayuda a la defensa de la dignidad de la profesión. Entre los jóvenes existe una mentalidad que les empuja a aceptar cualquier puesto sean cuales sean las condiciones. A ello se suma que otros actores que podrían apoyarles y marcar las líneas para la defensa de sus derechos —como la universidad, las asociaciones de prensa y los sindicatos—, o bien miran para otro lado, o tienen intereses contradictorios, o no tienen fuerza suficiente para intervenir. Por ello sería conveniente que las asociaciones profesionales y los sindicatos fomentasen la creación de redes de colaboración de becarios y alumnos en prácticas, mediante las que expresen quejas y denuncias que partan de sus experiencias comunes.

Las universidades, por su parte, tienen que realizar un esfuerzo para hacer cumplir la normativa vigente —RD592/2014—. Es importante que garanticen el cumplimiento de lo que este decreto dice, especialmente en cuanto al control y tutorización de las prácticas, ya que la laxitud de la ley deja en sus manos la última decisión. Los vicedecanos de prácticas propiciarían con ello la implicación de los tutores, tanto el de la propia universidad como el de la empresa, en que la experiencia sea de aprendizaje y formación y no de trabajo encubierto.

Dentro de este ámbito universitario también es interesante que las asociaciones de estudiantes ejerzan presión sobre los rectorados y decanatos que no se comprometan con estos puntos. Para salir de esta situación primero es necesario un cambio en la mentalidad, es decir, una toma de conciencia. La concienciación entre los periodistas jóvenes es primordial ya que para poder visibilizar el abuso de las condiciones de los estudiantes en prácticas y los becarios, son ellos mismos los que deben mostrar su malestar y reclamar el cambio. Sin embargo, de momento la única respuesta que se ve es la de la resignación absoluta.

Aunque entre las diferentes organizaciones de periodistas, tanto laborales como profesionales, sí que se trabaja denunciando estas situaciones y reclamando una solución para ellas, entre los jóvenes el trabajo de estas iniciativas suele ser desconocido. El desarrollo organizativo con el que cuentan los periodistas veteranos es obviamente mayor, dado que tienen un entorno laboral común que les une y, aunque es muy evidente, una vida laboral más larga que les hace más conocedores de las problemáticas. Sin embargo, su trabajo necesita el apoyo de los jóvenes que, pese a ser los primeros interesados, mantienen una postura inmovilista y ajena a esta problemática.

Una medida legislativa interesante, todavía en tramitación, es la propuesta de Estatuto del Becario que llegó al Parlamento en marzo de 2017<sup>8</sup>. La iniciativa de Unidos Podemos, apoyada por PSOE y Ciudadanos, se proponía como marco legal general para regular las prácticas en las empresas y los contratos de las becas. Este estatuto pretende evitar los abusos y la impunidad delimitando lo que se debe considerar como práctica y cuáles deben ser sus características y funcionamiento para garantizar la calidad formativa.

Asimismo consideramos primordial que también los ciudadanos, como consumidores de información, tomen conciencia de este problema y de los que se derivan de él. La pérdida de calidad en la información supone una pérdida de calidad en la democracia, ya que una sociedad desinformada o manipulada no puede ejercer sus derechos democráticos con libertad real. Parece imprescindible que la ciudadanía asuma su responsabilidad a la hora de financiar proyectos periodísticos que apuestan por la calidad informativa reduciendo su dependencia de anunciantes y renunciando a la lógica del “todo por el clic”. Los propios periodistas señalan como la principal consecuencia de la precariedad que “el periodista se ha convertido en un mero recopilador de informaciones”, seguida de la pérdida de libertad e independencia derivada del miedo a quedarse sin trabajo y la dificultad para contrastar las informaciones que produce el trabajo “a destajo” (APM, 2017: 37). Además, la barrera económica que el sistema de becas y prácticas pone en el acceso a la profesión supone un empobrecimiento de los puntos de vista presentes en los medios, que tienden a limitarse a los de las clases sociales más pudientes.

En definitiva, estamos ante una problemática de precariedad que se enfrenta a una de las barreras más grandes: la invisibilidad. Invisibilidad mediática porque a los dueños de los medios no les interesa que tenga ninguna publicidad. Invisibilidad social derivada de la invisibilidad mediática. Invisibilidad política por los estrechos vínculos entre el poder mediático y el político ante el desconocimiento de la sociedad. Y, quizás la más preocupante, invisibilidad para los propios afectados, que actúan como si se tratase de un problema ajeno y aceptan la precariedad como algo natural dentro de la profesión.

## 7. Bibliografía

- Albarracín, D. (2003). “La sociedad salarial de servicios a debate: ciclo del capital, estructura social y subjetividad obrera”. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21 (2): 191-213.
- ANECA (2005). *Libro Blanco. Títulos de Grado en Ciencias de la Comunicación* (en línea). [http://www.aneca.es/var/media/150336/libroblanco\\_comunicacion\\_def.pdf](http://www.aneca.es/var/media/150336/libroblanco_comunicacion_def.pdf) [consulta 10 de enero de 2018]
- APM (2013). *Informe anual de la profesión periodística 2013* (en línea). [http://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2009/02/informe\\_profesion\\_2013.pdf](http://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2009/02/informe_profesion_2013.pdf) [consulta 20 de octubre de 2016]
- (2015). *Informe anual de la profesión periodística 2015* (en línea). [http://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2016/11/INFORME-PROFESION-APM-2015\\_baja\\_7M.pdf](http://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2016/11/INFORME-PROFESION-APM-2015_baja_7M.pdf) [consulta 3 de febrero de 2017]

<sup>8</sup> Cinco Días (2017). ¿Por qué es necesario un estatuto del becario? [https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/03/27/sentidos/1490637941\\_485517.html](https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/03/27/sentidos/1490637941_485517.html)

- (2016). *Informe anual de la profesión periodística 2016* (en línea). [http://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2017/10/Informe\\_anual\\_profesion\\_APM\\_2016\\_baja\\_7mg.pdf](http://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2017/10/Informe_anual_profesion_APM_2016_baja_7mg.pdf) [consulta 20 de diciembre de 2017]
- (2017). *Informe anual de la profesión periodística 2017*. Madrid: Asociación de la Prensa de Madrid.
- APV (2001). *Un convenio contra los trabajadores de prensa* (en línea). [http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/81\\_1b12d0bcd6adecb10c02e92fb48c0186](http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/81_1b12d0bcd6adecb10c02e92fb48c0186) [consulta 2 de octubre de 2014]
- Bastardes, E. (2009). *Informe de Gestión de la Junta Ejecutiva Federal* (en línea). [http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/60\\_4d5aa56b1c16daedbc089ee3fd b2bacd](http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/60_4d5aa56b1c16daedbc089ee3fd b2bacd) [consulta 20 de septiembre de 2014]
- Caro González, F.J. y Jiménez Marín, G. (2006). “Periodistas: el acceso al mercado laboral”. *Ámbitos*, 15: 313-324.
- CC.OO. (2013). El Tribunal Supremo da la razón a CCOO y garantiza la cotización de los becarios. *Gaceta sindical*. Edición especial nº 159 . Junio 2013
- Conferencia de Decanos (2003). *Propuesta de diez puntos para armonizar las Prácticas Externas de los alumnos de las Facultades de Ciencias de la Comunicación y de la Información* (en línea). <http://www.sindicatperiodistes.cat/sites/default/files/documents/RA%20propuesta%20diez%20puntos%20armonizar%20practicas%20periodismo.pdf> [consulta 16 de septiembre de 2014]
- Del Hierro, J.L. (2007). “Becarios: masivo fraude de ley”. *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.
- Díaz Nosty, B. (2011). *Libro negro del periodismo en España*. Madrid: Cátedra UNESCO de Comunicación-Universidad de Málaga y Asociación de la Prensa de Madrid.
- Escolar, I. (2007). “Muy pocas redacciones pasarían una inspección laboral, tampoco las consolidadas”. *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.
- España (2014). Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 184, de 30 de julio de 2014, páginas 60502 a 60511 (10 págs.). (en línea). <http://www.boe.es/boe/dias/2013/10/03/pdfs/BOE-A-2013-10299.pdf> [consulta 10 de diciembre de 2014]
- (2013). Resolución de 18 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo estatal de prensa diaria. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de octubre de 2013, núm. 237, pp. 81251-81289 (en línea). <http://www.boe.es/boe/dias/2013/10/03/pdfs/BOE-A-2013-10299.pdf> [consulta 9 de febrero de 2015]
- FAPE (2012). *La FAPE denuncia la precariedad y los abusos contra los becarios* (en línea). <http://fape.es/la-fape-denuncia-precariedad-y-abusos-contra-los-becarios/> [consulta 28 de noviembre de 2014]
- (2014a). *La FAPE advierte de la vulneración de los derechos laborales de los becarios* (en línea). <http://fape.es/la-fape-advierte-de-la-vulneracin-de-los-derechos-laborales-de-los-becarios/> [consulta 28 de noviembre de 2014]
- (2014b). *La FAPE reitera que defiende unas prácticas en medios que no exploten laboralmente a los becarios* (en línea). <http://fape.es/la-fape-reitera-que-defiende-unas-practicas-en-medios-que-no-exploten-laboralmente-a-los-becarios/> [consulta 28 de noviembre de 2014]
- FESP (2004). *Criterios de la FeSP sobre las prácticas de los estudiantes en las empresas* (en línea). <http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/3588-Estudiantes%20en%20pr%C3%A1cticas> [consulta 14 de septiembre de 2014]

- Fuente, C. (2014). “¿Periodistas o productores de contenidos? La identidad profesional en los convenios colectivos de las empresas informativas”. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico* Vol. 20, Núm. 2 (2014) 10451062.
- García Borrego, M. (2015). “Los estudiantes en prácticas en los medios españoles: una revisión bibliográfica”. *Opción*, 31 (4): 481-498.
- García-Borrego, M., Roses Campos, S., Farias Batlle, P. (2017). “Condiciones de las prácticas profesionales en medios de comunicación: un estudio empírico”. *Revista Latina de Comunicación Social*, 72, pp. 430 a 452. <http://www.revistalatinacs.org/072paper/1173/23es.html> DOI: 10.4185/RLCS-2017-1173
- García de Madariaga, J. y Meda, M. (2008). “Estatuto del Periodista Profesional: protección laboral para un periodismo de calidad”. En García de Madariaga y J., Calvi, J. *Políticas de comunicación en España y Latinoamérica* : 71-82. Madrid: Dykinson.
- Gómez, D. (2008). *A la Conferencia de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Información*” (en línea). [http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/45\\_577d4df4dd4e9199389290255225ed7b](http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/45_577d4df4dd4e9199389290255225ed7b) [consulta 15 de septiembre de 2014]
- (2009). *Nuestros deberes y derechos. Obstáculos para la regulación profesional y laboral de los periodistas* (en línea). [http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/61\\_81a0a55dfe470977dbbdf01395e1e2](http://www.fesp.org/index.php/documentos/item/download/61_81a0a55dfe470977dbbdf01395e1e2). [consulta 4 de octubre de 2014]
- Lamuedra, M. (2007). “Estudiantes de Periodismo y prácticas profesionales: el reto del aprendizaje”. *Comunicar*, XV (28), 203-211.
- Martínez Odriozola, L. (2003). “Programa y convenio de prácticas con empresas”. En J. Larrañaga y J. Díaz (coords.), *El periodista ante el mercado laboral*: 33-43. Zarautz: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Marx, K. (1866). Instrucción sobre diversos problemas a los delegados del Consejo Central Provisional, *Der Vorbote*, 10 y 11.
- Mertens, P. *La clase obrera en la era de las multinacionales*. (2011) Oviedo, Asociación Cultural Jaime Lago.
- Ortega, F (2007). “Mano de obra barata, gratis”. *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.
- Pérez Muñoz, S. (2006). “Relación entre las prácticas periodísticas y la inserción laboral”. *Comunicación y pluralismo*, 2: 53-69.
- Segarra Saavedra, J., Páramo Galdón, P., Puebla Martínez, B. (2012). “Jóvenes emprendedores y sus proyectos de Comunicación en la red: estudio de caso de Periodistas en potencia y Portal del Sur”. *adComunica. Revista Científica de Estrategias, Tendencias e Innovación en Comunicación*, 4. Castellón: Asociación para el Desarrollo de la Comunicación adComunica, Universidad Complutense de Madrid y Universitat Jaume I, 39-61. DOI: <http://dx.doi.org/10.6035/2174-0992.2012.4.4>
- SoengasPérez,X.,RodríguezVázquez,A.I.YAbuínVences,N.(2014).“Lasituaciónprofesionaldelos periodistasespañoles:lasrepercusionesdelacrisisenlosmedios”.*RevistaLatinadeComunicación Social*, 69, pp. 104-124. [http://www.revistalatinacs.org/069/paper/1003\\_USC/06\\_S.html](http://www.revistalatinacs.org/069/paper/1003_USC/06_S.html) DOI: 10.4185/RLCS-2014-1003
- SPC (2010). *Aprobado el XII convenio colectivo de TV3* (en línea). <http://www.sindicatperiodistes.cat/es/node/3918> [consulta 20 de enero de 2015]
- Yanel, A. (2007). “Los becarios encontrarán, sobre todo, abusos”. *Luz y taquígrafos*, 27 (Diciembre): 1-6.
- (2009). *Verdad y ficción de los medios de comunicación ante la crisis. El papel de los sindicatos* (en línea). <http://fesp.org/index.php/documentos/item/3607-Ponencias%20presentadas%20aI%20II%20Congreso%20de%20la%20FeSP%20-%20Mayo%202009> [consulta 4 de octubre de 2014]